

SEC EF/ac.-

D. ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 21 de marzo de 2012, aprobada la urgencia de este punto con los requisitos legales, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

“ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DIA .

1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE HORARIO AMPLIADO EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Presidenta de la Mesa de Contratación que en extracto dice:

“Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento abierto urgente, tramitado para adjudicar la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE HORARIO AMPLIADO EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Visto el informe técnico emitido por el Técnico Municipal de Educación, así como el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 15 de marzo del corriente en los que se dictamina que una vez valoradas las proposiciones técnicas y las ofertas económicas conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento, la oferta presentada por la empresa “Educare Centro de Atención y Formación, Sociedad Limitada” es la que ha obtenido la mayor puntuación, cumpliendo con lo estipulado en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local el 1 de febrero de 2012.

Visto que el licitador propuesto ha presentado, con fecha 21 de marzo de 2012, la documentación requerida por el órgano de contratación para poder proceder a la adjudicación del contrato, y a la vista del informe jurídico emitido por la Técnico Jefe del Servicio de Contratación que consta unido al expediente.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

SEGUNDO.- Excluir la plica nº 2 presentada por la empresa EDUCO SERVICIOS Y PROYECTOS EDUCATIVOS, S.L., por no subsanar la documentación administrativa que fue requerida por la Mesa de Contratación.

TERCERO.- Excluir la plica nº 3 presentada por la U.T.E.: MÉTODO GLOBAL, S.L. - NUBES EDUCACIÓN, S.L., por no subsanar la documentación administrativa que fue requerida por la Mesa de Contratación.

CUARTO.- Excluir la plica nº 4 presentada por la empresa OUTSOURCING SIGNO SERVICIOS INTEGRALES GRUPO NORTE, S.L.U., por no presentar en tiempo y forma la documentación administrativa según se exige en los Pliegos de cláusulas y que fue requerida por la Mesa de Contratación.

QUINTO.- Adjudicar el contrato de la concesión administrativa para la gestión del servicio público de horario ampliado en los Colegios Públicos del municipio de Pinto (MADRID), a la empresa EDUCARE CENTRO DE ATENCIÓN Y FORMACIÓN, S.L. por un importe a percibir del Ayuntamiento en concepto de subvención de 80.448 euros/año más el I.V.A. correspondiente, con arreglo a su propuesta y a las mejoras recogidas en su proposición técnica y siendo el plazo de duración desde el 1 de abril de 2012 hasta junio de 2014.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores, así como al adjudicatario que en el plazo máximo de 8 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación, proceda a la formalización del contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el VºBº de la Señora Alcaldesa a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a veintidós de marzo de dos mil doce .

Vº Bº

LA ALCALDESA